

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Carlos Alberto FULLANA de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, debido que debe trasladarse a la República de Cuba, acompañando a su hija, quien debe realizarse un control médico debido a la enfermedad que padece.

Que a pesar de pertenecer a la obra social ISSP, misma no cubre los gastos de traslado, estadía y costo médico fuera del país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), al señor Carlos Alberto FULLANA D.N.I. N° 13.334.495, con domicilio en la ciudad de Ushuaia por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 324 /97.-

PABLO D. BLANCO
Vicepresidente 2º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial